



REGENCIA

CIRCULAR 02.1/2022

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2022.

**COORDINADORES DE LOS LABORATORIOS
DEL COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO
P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito informarles que con relación al contenido de la Circular 2/2022, emitida por la Regencia, debe precisarse que la finalidad de la misma es recordar la obligación que tiene las y los profesores de asignatura o investigadores, en sus distintas categorías, estar presentes en la impartición de las prácticas, según corresponda, las cuales se darán con el apoyo de las y los técnicos académicos, así como de ayudantes de técnicos académicos, adscritos a cada uno de los laboratorios del Colegio, lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Reglamento General del Personal Académico. Por lo cual, en caso de que una o un profesor no asista a la práctica, no se podrá llevar a cabo el desarrollo de la misma por parte de personal técnico.

Sin más por el momento me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,

REGENCIA
DR. MIGUEL ÁNGELES HERNÁNDEZ
REGENTE